

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. FERNANDO GARCÍA GONZALEZ

Fecha de Elaboración: 30/06/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN JURÍDICA

Comisionado:	AGUIRRE	PERALTA	HECTOR
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	24 AL 26 DE JUNIO DE 2022		
Lugar:	PLAYAS LOS ALGODONES, MIRAMAR Y SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA		

REUNIÓN EN LAS DIVERSAS PLAYAS DE GUAYMAS PARA VER LA PROBLEMÁTICA DE LOS CARPEROS

PARTICIPACIÓN EN MESA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

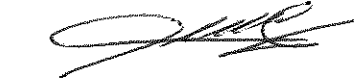
INDICANDO LA DISPOSICIÓN DE REALIZAR OPERATIVO COORDINADO PARA EL RETIRO DE LOS CARPEROS

Atentamente


LIC. HECTOR AGUIRRE PERALTA

Comisionado

Vo.Bo.


LIC. FERNANRDO GARCIA GONZALEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora

Oficio No. PFPA/32.1/8C.17.1/00001/0263-2022

Exp. Núm. PFPA/32.1/8C.17.1/00001-2022

Hermosillo, Sonora, a 24 de junio de 2022.

C. LIC. HECTOR AGUIRRE PERALTA
ASESOR JURÍDICO
Presente

Por medio del presente se le comisiona durante los días 24 al 26 de junio del año en curso, al Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, con el fin de participar en las reuniones que se llevarán a cabo con vendedores ambulantes y carperos de las Playas Los Algodones, Miramar y San Francisco, en seguimiento a las reuniones llevadas a cabo en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mismas que fueron convocadas por la Autoridad Municipal de Guaymas y Gobierno del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI Inciso A), 45, 46 fracción XIX, 47 Segundo y Tercer Párrafo, y 68 fracciones VIII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.


LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA.

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019.

C.c.p.- Minutario